



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 066-2025-CONCYTEC-P

Lima, 11 de junio de 2025

VISTOS: El Proveído N° D000817-2025-CONCYTEC-P del Presidente del CONCYTEC; el Informe N° D000445-2025-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Memorando N° D000329-2025-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° D000083-2025-CONCYTEC-OGAJ-EAF de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

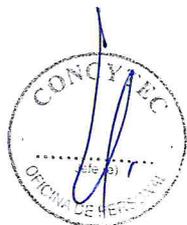
Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), conforme a lo establecido en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti);

Que, con Resolución de Presidencia N° 064-2025-CONCYTEC-P, de fecha 10 de junio de 2025, se acepta la renuncia de la servidora Anmary Guisela Narciso Salazar, a la designación temporal en el puesto de Secretaria General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, a partir del 12 de junio de 2025, considerando como último día de labores en dicho puesto el 11 de junio de 2025;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Que, con Informe N° D000445-2025-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración otorgada con Memorando N° D000329-2025-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que evaluó el currículum vitae y los documentos que obran en el legajo personal del señor Frank Alexis Carmona Morante, tomando en consideración las exigencias establecidas en la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como los requisitos del cargo de "Secretario (a) General" establecidos en el Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 116-2017-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P, verificando que el señor Frank Alexis Carmona Morante cumple con los requisitos mínimos de formación académica y de experiencia general y específica requeridos para el cargo. Asimismo, señala que verificó que: i) No registra impedimentos para el acceso a la función pública; ii) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, iii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos, por lo que emite opinión técnica favorable para proseguir con el trámite de designación del Secretario General del CONCYTEC;

Que, con Informe N° D000083-2025-CONCYTEC-OGAJ-EAF, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que desde el punto de vista estrictamente legal, se advierte que la



Oficina de Personal ha evaluado el perfil, encontrándolo conforme, por lo que corresponde se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que designe al señor Frank Alexis Carmona Morante, en el cargo de Secretario General del CONCYTEC;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Personal del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti); la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 12 de junio de 2025, al señor FRANK ALEXIS CARMONA MORANTE, en el cargo de Secretario General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución al señor Frank Alexis Carmona Morante, así como a la Oficina General de Administración del CONCYTEC, para conocimiento y acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC <http://www.gob.pe/concytec>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN
Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC

